

45
años

Las Abuelas nos cuentan

Una nueva colección
por el derecho a la identidad



Cuaderno
para docentes

la educación
nuestra bandera



ABUELAS
DE PLAZA DE MAYO



Ministerio de Educación
Argentina

Presidente

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis Manzur

Ministro de Educación

Lic. Jaime Perczyk

Unidad Gabinete de Asesores

Prof. Daniel José Pico

Secretaria de Educación

Dra. Silvina Gvirtz

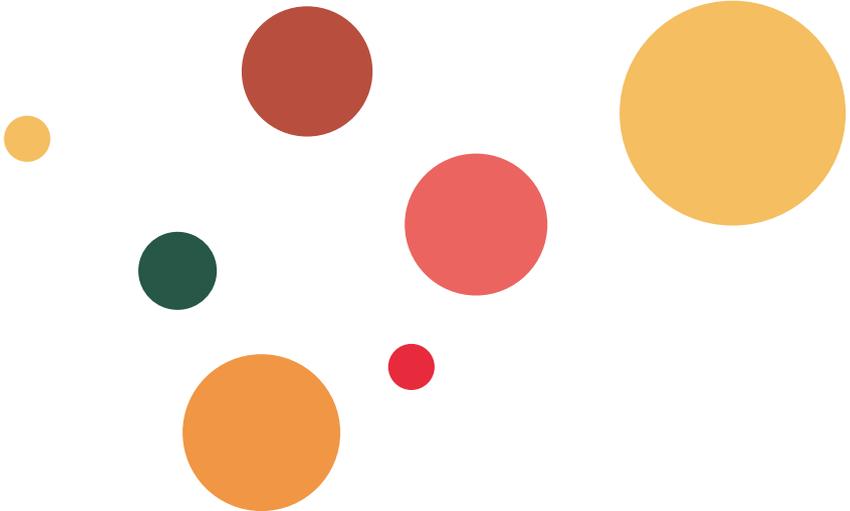
Subsecretario de Educación Social y Cultural

Lic. Alejandro Horacio Garay

45
años

Las Abuelas nos cuentan

Una nueva colección
por el derecho a la identidad



**Dirección de Educación para los Derechos Humanos,
Género y Educación Sexual Integral**

Directora: María Celeste Adamoli

Responsables editoriales: Violeta Rosemberg y Paula Bombara

Edición: María Silva

Diseño: Gabriela Di Giuseppe

Programa Educación y Memoria

Coordinadora: Cristina Gómez Giusto

Equipo: Ignacio Amoroso, Leandro Araoz Ortiz, Pablo Guerra, Paula Guitelman, Emmanuel Kahan, Mónica Katz, María Florencia Osuna, Julieta Santos, Sol Steinman, Wanda Wechsler

Abuelas de Plaza de Mayo: Irene Strauss y Natalia Monterubbianesi

Plan Nacional de Lecturas

Coordinadora: Natalia Porta López

Equipo: María Aranguren, Verónica Varela, Elizabeth Sánchez

Agradecemos la lectura y comentarios de la Dirección Nacional de Educación Inicial y de la Dirección Nacional de Educación Primaria.

Coordinación de Materiales Educativos

Coordinadora general: Alicia Serrano

Ministerio de Educación de la Nación

Las Abuelas nos cuentan: 45 años: una nueva colección por el derecho a la identidad / 1a ed

Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2022

63 p.; 21 x 15 cm. - (Las abuelas nos cuentan)

ISBN 978-950-00-1653-7

1. Derechos Humanos. 2. Formación Docente. I. Título
CDD 371.32

Impreso en Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Pizzurno 935, CABA

República Argentina

Material de distribución gratuita. Prohibida su venta.

La escuela junto a las Abuelas por el derecho a la identidad

La escuela es un lugar de encuentro, el primer lugar de socialización y de aprendizajes compartidos, un espacio fundamental para garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En este material, conjugamos el derecho a la educación con otros derechos, en la búsqueda de acercar lecturas a las nuevas generaciones que contribuyan a imaginar y construir mejores presentes y futuros.

Garantizar el derecho a la identidad, en sus distintas dimensiones, es una tarea ineludible para un Estado democrático. En nuestro país, atravesado por la experiencia del terrorismo de Estado que implementó un plan sistemático de apropiación de niñas y niños, es preciso restituir este derecho a esas personas, hoy adultas, y por extensión a sus hijas e hijos.

El derecho a la identidad debe entenderse en el marco de la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, que abrieron caminos para que la identidad sea un derecho central en la vida de todas y todos. Hace 45 años, las abuelas comenzaron una búsqueda familiar que se convirtió con el tiempo en una lucha colectiva, cuyo legado es hoy el reconocimiento a nivel mundial del lugar que tuvieron y tienen los organismos de Derechos Humanos en la consolidación de la democracia argentina.

El ejemplo de las Abuelas de Plaza de Mayo se extendió, además, a otros países que lamentablemente vivieron experiencias similares.

La escuela argentina ha asumido el compromiso de promover y apoyar esta lucha a fin de que, tras casi cuatro décadas de democracia, se garantice este derecho a esa cuarta generación, las y los bisnietos de las Abuelas. Estas niñas y niños, que están hoy en las aulas de nuestro país, también encuentran vulnerado su derecho a la identidad, y es responsabilidad del Estado seguir trabajando para que esas nietas y nietos, hoy personas adultas, puedan acceder a la verdad.

Con esta experiencia colectiva acumulada, hoy el derecho a la identidad convoca a nuevos desafíos: la construcción de las identidades colectivas en la escuela desde una perspectiva transversal. La escuela asume, una vez más, el compromiso para la formación de una nueva ciudadanía democrática, como un espacio privilegiado de encuentro para construir las identidades propias que den lugar a lo común y a lo diverso.

Las historias que cuentan las abuelas y que encontrarán en esta selección de cuentos abren mundos, ponen en diálogo distintas generaciones y asumen el legado de una democracia con Memoria, Verdad y Justicia.

Jaime Perczyk
Ministro de Educación de la Nación



Carta de las Abuelas

Queridas y queridos docentes:

Desde hace ya 45 años, las Abuelas de Plaza de Mayo ideamos estrategias para encontrar a nuestras nietas y nietos y, con el paso del tiempo, también a nuestras bisnietas y bisnietos.

En aquellos tiempos, sin imaginar el enorme colectivo de lucha que terminaríamos conformando, intuimos que solas no podríamos, que cada tristeza, y también cada alegría, sería de todas. Sabernos juntas nos hizo fuertes.

Muchas y muchos se sumaron aportando sus saberes, sus ideas y sus artes para esta búsqueda, para derribar prejuicios y sentidos comunes y acompañarnos en la conquista de un derecho que entre todas y todos debemos defender: el derecho a la identidad.

Esta tarea —difícil pero necesaria y permanente— no sería posible sin el apoyo que ustedes nos brindan, sin este compromiso denodado con el que llevan nuestra voz a cada aula, a cada sala; que transmite a niñas y niños, desde sus primeros años de vida, el valor de los Derechos Humanos, de la identidad, de la verdad.

La nueva colección de Las Abuelas nos cuentan pretende aportar a esta tarea; anhelamos que nos convoque a seguir construyendo, que despierte emociones y preguntas en las lectoras y lectores de todas las edades.

Sabemos que acogerán esta colección con el mismo amor con el que la pensamos y que, cuando nosotras ya no estemos, serán guardianas y guardianes de este legado, de la defensa de la memoria, la identidad y la democracia para todas las generaciones.

Un cariñoso abrazo de agradecimiento.

Abuelas de Plaza de Mayo



Índice

Un camino recorrido	9
1. Escuela y memoria	
La escuela y el derecho a la identidad	13
El golpe de Estado de 1976: terrorismo de Estado en Argentina	16
2. Las Abuelas de Plaza de Mayo: los inicios durante la dictadura	
La resistencia a la dictadura:	
¿quiénes son las Abuelas de Plaza de Mayo?	21
La apropiación de niñas y niños	23
3. Las primeras herramientas: el rol de la ciencia y del derecho	
La creación del índice de abuelidad para encontrar nietas y nietos	25
El Banco Nacional de Datos Genéticos	27
El derecho a la identidad	29
La adopción y la apropiación: leyes y concepciones sobre los derechos de niñas y niños	31
4. Aportes a la construcción de la identidad y la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia	
El acompañamiento a los procesos de restitución de identidad	35
La lucha por la justicia	37
Nuevas respuestas de la ciencia	40
Comunicación, arte y educación para encontrar a las nietas y los nietos	42
Las Abuelas cuentan, contaron, contarán, Paula Bombara	45
Una colección con historia	51
Sobre los cuentos que forman la antología	53
Materiales educativos	57



Un camino recorrido

El Ministerio de Educación de la Nación desarrolla una política de educación, memoria y Derechos Humanos que se enmarca en la Ley de Educación Nacional N.º 26206. Lo hace desde el Programa Educación y Memoria, en el marco de las políticas que desarrolla la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral, que depende de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural y de la Secretaría de Educación.

La Ley de Educación Nacional N.º 26206 señala en el artículo 3 que “La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación” (bit.ly/3sU0NEj). En el artículo 92 de la misma ley se establecen recursos para la inclusión de contenidos curriculares mínimos comunes en relación con la construcción de una identidad nacional desde la perspectiva regional latinoamericana; con el reclamo de soberanía de las islas Malvinas, otras islas del Atlántico Sur y espacios marítimos circundantes; y con el ejercicio y la construcción de la memoria colectiva de la historia reciente. Estas acciones tienen por objetivo “generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos” (bit.ly/3sU0NEj).

Bajo estos lineamientos normativos, el Programa Educación y Memoria tiene como principales líneas de acción el trabajo articulado con la Red Nacional de Referentes de Educación y Memoria, la producción de materiales educativos, el desarrollo de propuestas de formación docente y la realización de acciones que promuevan la participación de las y los estudiantes. Los ejes temáticos con los que trabaja son pasado reciente; terrorismo de Estado en Argentina; Malvinas: memoria, soberanía y democracia; Holocausto y genocidios del siglo XX; democracia y Derechos Humanos.

Todas estas acciones, proyectos e iniciativas cobran especial relevancia cuando se llevan adelante mediante procesos articulados con organismos, organizaciones y referentes de la sociedad civil que profundizan su alcance y significado. En este sentido, desde el Ministerio de Educación de la Nación existe un trabajo en conjunto y sostenido con las Abuelas de Plaza de Mayo para difundir y acompañar la tarea desarrollada por este grupo de mujeres que ha dedicado su vida a la búsqueda de sus hijas detenidas-desaparecidas y sus hijos detenidos-desaparecidos y, luego, de sus nietas y nietos apropiadas y apropiados durante la última dictadura militar. Esta lucha ha contribuido a la construcción de la democracia en nuestro país y ha colaborado a instalar a los Derechos Humanos en la agenda pública como uno de sus fundamentos indiscutidos.

El Ministerio de Educación acompaña la tarea de las Abuelas de Plaza de Mayo a través de diversas áreas y acciones. Entre algunas de las realizadas podemos mencionar numerosos materiales educativos, como el cortometraje *Puerto de Partida* (2004), el CD N° 10 de la Colección Educ.ar Derecho a la identidad (2005), la colección Las Abuelas nos cuentan (2006), el cuadernillo educativo para el documental *¿Quién soy yo?* (2010), la serie para Canal Encuentro *Acá estamos* (2013-2014), el microaudiovisual *Zamba y el derecho a la identidad* para el Canal Paka Paka (2014), los microprogramas *Así soy yo* también para el Canal Paka Paka (2015) y el material *10 Postales por el derecho a la identidad* (2015). Asimismo, se lleva adelante el curso virtual Memoria e Identidad para

la formación docente continua a través del Programa Educación y Memoria y el Instituto Nacional de Formación Docente, como así también capacitaciones presenciales en distintos lugares del país.

Este año se cumplen 45 años de la conformación de Abuelas de Plaza de Mayo, que comenzó su lucha en plena dictadura, cuando, además de buscar a sus hijas e hijos, se dieron cuenta de que también tenían que buscar a sus nietas y nietos. En algunos casos, habían desaparecido junto con sus madres y padres; en otros, habían nacido durante la detención ilegal de sus madres y padres. En todos los casos, sus identidades habían sido apropiadas. En este marco, el Ministerio de Educación y las Abuelas proponen la reedición de *Las Abuelas nos cuentan*, para enriquecer una línea de trabajo centrada en la literatura, la escucha y la narración en tanto oportunidades para abordar los temas de memoria y Derechos Humanos en las escuelas.



1.

Escuela y Memoria

La escuela y el derecho a la identidad

Garantizar el derecho a la identidad, en sus múltiples formas y expresiones, es una tarea central de la escuela que tiene el rol de acompañar y contribuir a construir lo común albergando las diferencias, dando cuenta de cómo los principales desafíos sociales intervienen en la construcción de subjetividades y en el aprendizaje para la vida en común.

Las infancias y juventudes forjan sus identidades en espacios que trascienden el territorio de lo escolar, pero, al mismo tiempo, la escuela continúa siendo una institución muy importante para su conformación.

A lo largo de nuestra historia, diversos movimientos sociales tuvieron una destacada incidencia en la conquista y ampliación de derechos. A su vez, la democracia argentina moderna está fundada sobre los pilares de Memoria, Verdad y Justicia, en cuya construcción tuvieron un papel destacado los organismos de Derechos Humanos. La lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo por el derecho a la identidad puso en agenda a nivel mundial la importancia de garantizar por parte del Estado este derecho, especialmente cuando se perpetraron crímenes contra la humanidad, como los que ocurrieron en la historia reciente de nuestro país. Las abuelas se adelantaron incluso a la legislación internacional en la materia, en cuya elaboración tuvieron un lugar destacado.

Por su parte, el movimiento de mujeres y disidencias y el feminismo en general han ubicado a las identidades de género como centrales para comprender las desigualdades que se materializan a nivel social. Hoy las identidades son una dimensión ineludible para analizar críticamente lo social.

La concepción de identidad como derecho resulta fundamental para acompañar a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en la promoción y garantía de ese derecho. Reconstruir su historia y dar cuenta de los desafíos que implica hoy interpela a la escuela como articuladora, mediadora y constructora de sentidos. La identidad es un derecho, producto de una historia de lucha, pero la comprensión de ello se construye progresivamente, a medida que la escuela hace de este tema un asunto de reflexión e interés en las aulas.

Hace 15 años que la colección *Las Abuelas* nos cuentan está presente en las aulas. Durante este tiempo la propia práctica docente puso en diálogo el derecho a la identidad con otros temas de la agenda de derechos. De este modo, invitó a trabajar otras dimensiones de la identidad, como el género, la cultura, las etnias y las nacionalidades. Por eso, es importante destacar que las identidades no se agotan en los aspectos genéticos. Este asunto es de fundamental relevancia para la identificación de las nietas y de los nietos que fueron apropiadas y apropiados, pero es importante señalar que el origen biológico es solo una de las dimensiones de la identidad.

Otro aspecto importante vinculado al abordaje de los temas de memoria y Derechos Humanos es el uso del lenguaje. Por ejemplo, el modo en que nos referimos a niñas, niños y adolescentes: ¿qué entendemos por *niñas, niños y adolescentes*? ¿Cómo ha cambiado a lo largo del tiempo esta concepción? “Existe una gran cantidad de ideas previas, de construcciones, de representaciones sociales, de estereotipos —de diverso orden y alcance— que constituyen la base sobre la que cada día, como personas adultas a cargo de espacios educativos destinados

a las niñeces y adolescencias, realizamos nuestra tarea educativa. Eso se transmite y constituye, sin dudas, parte del currículum dentro de las aulas, y genera un efecto en las subjetividades que participan de estos espacios. Estamos hablando de una forma de sedimentación de sentidos referidos a cómo considerar socialmente a las niñas, niños y adolescentes que avanza de forma muy gradual, pero resulta, finalmente, de largo alcance. Cómo se nombra a cada niña, niño y adolescente en la escuela es un hecho que impacta en su trayectoria educativa. Nombrar significa asignar determinada marca identitaria pero también diferenciar, ordenar, separar. Entonces, nombrar a una niña, niño o adolescente es señalar algo tanto para ese sujeto como para el entorno. Por supuesto, las formas de nombrar a los sujetos de las niñeces y adolescencias se han modificado sustancialmente a lo largo de la historia” (bit.ly/3QuY7ZQ)^[1].

Lo mismo ocurre cuando hablamos del derecho a la identidad en el marco del plan sistemático de apropiación de niñas y niños durante la última dictadura militar. Muchas veces, se utilizan las expresiones *padres adoptivos*, *padres de crianza*, *padres del corazón* o *padres anteriores* para nombrar a las personas que se han apropiado de hijas e hijos de personas detenidas-desaparecidas, a quienes llamamos *apropiadores*. La apropiación no equivale a una adopción porque es un hecho delictivo, ya sea que se haya realizado en el marco del terrorismo de Estado o por fuera.

Durante los primeros años de búsqueda de nietas y nietos, las Abuelas hablaban de *robo de bebés*. En ese momento estaba vigente la Ley de Patronato con el paradigma que consideraba a las niñas y niños como objetos de protección o tutelaje. Aunque el delito ya existía en el código penal como sustitución de la identidad de un menor, la lucha de las Abuelas fue haciendo necesario encontrar nuevas formas de nombrar los delitos y a sus victimarios: por ello ahora hablamos de *apropiación* y de *apropiadores*.

1. Ministerio de Educación de la Nación. (2021). *Derechos de niñas, niños y adolescentes*. Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela.

En este sentido, es importante utilizar lenguaje específico propio del campo de los Derechos Humanos y de los temas que se están tratando. En todo caso, se pueden brindar andamiajes para que las niñas y los niños comprendan desde edades tempranas el alcance de las ideas que se quieren transmitir.

Con el nivel inicial comienza un largo proceso formativo, que continuará en el nivel primario y secundario, en cuyo recorrido habrá oportunidad de construir distintos niveles de complejidad en torno a los contenidos.

La necesidad de abordar en las aulas el tema de la apropiación de niñas y niños durante la última dictadura está aún vigente porque el delito se perpetúa en el presente y las Abuelas continúan buscando tanto a sus nietas y nietos como a sus bisnietas y bisnietos. Por eso, es importante tener en cuenta que quizás, entre las niñas y niños que se encuentran en las salas y las aulas de las escuelas, existe una historia atravesada por la apropiación.

Siempre reconociendo a las niñas y los niños como sujetos de derecho, es necesario darles voz y participación para preguntar acerca de aquello que las y los interpela. En el espacio de la escuela se encuentra la contención: las mediaciones para que aun los temas más complejos y dolorosos puedan ser abordados.

La identidad es un derecho que debe ser garantizado por el Estado, por ello la importancia de la escuela como un lugar para el conocimiento, la protección, la promoción, la garantía y el ejercicio de los derechos.

El golpe de Estado de 1976: terrorismo de Estado en Argentina

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas protagonizaron en Argentina un nuevo golpe de Estado. En esta oportunidad, interrumpieron

pió el mandato que la presidenta María Estela Martínez de Perón había asumido luego del fallecimiento del entonces presidente de la Nación, Juan Domingo Perón. A partir de ese momento, el Poder Ejecutivo comenzó a ser ejercido por una Junta Militar conformada por los comandantes de las tres armas: el general Jorge Rafael Videla (Ejército), el almirante Emilio Eduardo Massera (Marina) y el brigadier Orlando Ramón Agosti (Aeronáutica). La Junta Militar se impuso como máxima autoridad del Estado y se atribuyó la capacidad de fijar las directivas de gobierno, y de designar y reemplazar a funcionarios.

Gran parte de la sociedad recibió el golpe de Estado en forma pasiva, otros lo apoyaron decididamente y algunos sectores lo resistieron.

La madrugada del 24 de marzo, la Junta Militar difundió un comunicado en todo el país en el que afirmaba que asumía la conducción del Estado como parte de “una decisión por la Patria”, “en cumplimiento de una obligación irrenunciable”, en busca de la “recuperación del ser nacional” y convocando al conjunto de la población a ser parte de esta nueva etapa en la que existía un “puesto de lucha para cada ciudadano”.

El de 1976 no era el primer golpe de Estado que sufría la Argentina en su historia reciente, pero fue el único que implementó un plan represivo y de disciplinamiento social que fue conceptualizado como terrorismo de Estado. Esta denominación se debe a ciertas características: el uso de la violencia para eliminar a los adversarios políticos y amedrentar a la población, la sistematicidad de la violencia para ejercer la dominación política y social, y la ilegalidad de las acciones. De este modo, se utilizó la totalidad del aparato estatal para ejercer el terror sistemático.

El período previo al golpe de Estado estuvo caracterizado por la creciente organización y movilización social, cultural y política. En este marco, el autodenominado *Proceso de Reorganización Nacional* buscaba, precisamente, reconfigurar los lazos sociales y reestructurar en su conjunto a la sociedad para transformarla en el plano político, económico y social.

La dictadura se propuso, así, eliminar cualquier oposición a su proyecto. Las personas que se enfrentaban políticamente a la dictadura cívico-militar eran secuestradas en sus domicilios, lugares de trabajo o en plena vía pública, para luego ser llevadas a los más de 700 Centros Clandestinos de Detención (CCD), instalados en dependencias militares y policiales, pero también en escuelas, hospitales, tribunales y fábricas. La secuencia represiva era secuestrar, torturar y, en la mayoría de los casos, asesinar y desaparecer los cuerpos. Muchas de las mujeres detenidas estaban embarazadas. Las hijas e hijos que nacieron durante el cautiverio y las niñas y niños secuestrados junto con sus padres y madres son las nietas y nietos que hoy las Abuelas siguen buscando. Entre las diversas formas de violencia de género sufridas por las detenidas desaparecidas, se incluyen las vinculadas a las condiciones y modos en que se llevaron a cabo los partos y, luego, la apropiación de las niñas y niños recién nacidos.

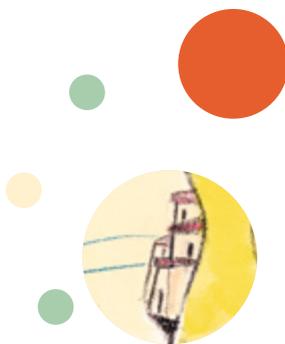
El plan represivo se articuló con el propósito de deshumanizar a las personas y grupos que luego serían las víctimas a través de los secuestros clandestinos, la tortura y la sustracción de bebés. Paralelamente, se intentó quebrar los lazos sociales a través de la internalización del terror, convirtiendo en sospechosas y sospechosos a jóvenes, militantes políticos y sociales, y trabajadoras y trabajadores organizados.

La dictadura llevó a cabo miles de secuestros, detenciones ilegales y desapariciones, pero su objetivo no se circunscribía únicamente a estas personas: el fin último era amedrentar al conjunto de la población. La modalidad represiva del poder centrada en el terror y la parálisis social se organizó a través de la práctica de la desaparición forzada de personas, de la institucionalización de CCD, y de la violencia y la propaganda grandilocuente. Lo vivido afectó a toda la comunidad y se convirtió, así, en trauma social.

El conocimiento tanto de la existencia y el funcionamiento de los CCD como del accionar represivo fue posible gracias al testimonio de

quienes sobrevivieron. En plena dictadura, se realizaron las primeras denuncias en el exterior, junto a la incansable labor de los organismos de Derechos Humanos. En democracia, el reclamo de verdad y justicia continuó —y continúa— en los tribunales de nuestro país.

En democracia, los organismos de Derechos Humanos se convirtieron en actores centrales del reclamo de Memoria, Verdad y Justicia, e instalaron en la agenda pública la lucha por la plena vigencia de los Derechos Humanos. Como señalan diversas autoras y autores, el pasado reciente es un “pasado que no pasa”, por sus fuertes repercusiones en el presente. Esta persistencia se aprecia tanto en la incansable búsqueda de las nietas y nietos como en el sostenimiento de los juicios por crímenes de lesa humanidad, abiertos aún en varios lugares del país. Esta constancia ilumina un pasado que continúa vivo a nivel de la experiencia de la comunidad.



2.

Las Abuelas de Plaza de Mayo: los inicios durante la dictadura

La resistencia a la dictadura: ¿quiénes son las Abuelas de Plaza de Mayo?

El reverso del terrorismo de Estado en Argentina fue la lucha de los organismos de Derechos Humanos que, incluso durante los años de la dictadura, resistieron y reclamaron por la vida de las personas desaparecidas. De ese modo, construyeron lo que con el tiempo sería la demanda por Memoria, Verdad y Justicia.

Las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo son mujeres cuyos familiares —hijas, hijos, nietas, nietos— fueron víctimas del terrorismo estatal. Empezaron su búsqueda en plena dictadura, primero de manera individual y, al poco tiempo, se organizaron en agrupaciones donde transformaron el dolor personal en una lucha colectiva. Fueron ellas las que encabezaron la más contundente oposición a la dictadura, a partir de la denuncia y el reclamo incansable por la detención y desaparición de sus familiares mediante la presentación de *habeas corpus*^[2].

2. El *habeas corpus* es un procedimiento jurídico que se sostiene en la obligación de presentar en el plazo de pocas horas, ante el juez o el tribunal correspondiente, a toda aquella persona que haya sido detenida, con el fin de que el juez pueda ordenar su libertad si no encuentra motivo suficiente para el arresto. Se trata de una instancia jurídica que garantiza la libertad personal del individuo y tiene por finalidad evitar los arrestos y las detenciones arbitrarias.

Este proceso se dio de forma articulada con integrantes de diferentes organismos de Derechos Humanos, como Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. De esta manera, se fueron consolidando como nuevos sujetos políticos capaces de crear espacios de resistencia, convirtiendo las relaciones familiares y personales en relaciones políticas.

La mayoría de los *habeas corpus* que se presentaron en esos años fueron desatendidos y su investigación fue denegada, ya que las autoridades judiciales se conformaban con respuestas del Poder Ejecutivo que negaban la existencia de la detención.

Entre las Madres que buscaban a sus hijas e hijos había algunas que, además, buscaban a sus nietas y nietos. Muchos de los nacimientos se habían producido en cautiverio. En otros casos, las niñas y los niños habían sido secuestrados y secuestrados junto con sus madres y/o padres. Sus inicios en la búsqueda fueron en soledad: el miedo instalado en la sociedad condicionó la actitud de las familias afectadas directamente por el terrorismo de Estado. ¿Cómo hablar con los demás de algo que no recibía explicación o que era negado por las autoridades, por los medios de comunicación y por la misma sociedad?

Hacia ya seis meses que las Madres de Plaza de Mayo habían convertido la orden policial de “circular” en La ronda de los jueves, verdadero símbolo de coraje cívico. Aquel jueves de 1977, una madre se apartó de la ronda y preguntó: “¿Quién está buscando a su nieto, o tiene a su hija o nuera embarazada?”. Una a una las mujeres fueron saliendo de la fila: eran doce madres en total. En ese momento, ellas comprendieron que debían organizarse para buscar, también, a sus nietas y nietos secuestrados y secuestrados por la dictadura. El sábado siguiente, el 22 de octubre, se juntaron para esbozar los lineamientos de su búsqueda e iniciar una lucha colectiva que continúa hasta hoy. Las mujeres se bautizaron como *Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos*, pero más tarde adoptaron el nombre con que se las conoce en todo el mundo: Abuelas de Plaza de Mayo. “¿Qué podemos hacer para encontrar a nuestros nietos?”, se

preguntaban. Así, comenzaron a recorrer juzgados de menores, orfanatos y hospitales de niños buscando respuestas, que siempre eran negativas.

La apropiación de niñas y niños

La apropiación de niñas y niños fue una práctica sistemática del terrorismo de Estado que consistía en el secuestro, la desaparición y el ocultamiento de la identidad de las hijas e hijos de las personas desaparecidas. Este procedimiento se llevó a cabo de diferentes formas. En algunos casos, el secuestro fue junto a sus madres y padres. Si las mujeres secuestradas estaban embarazadas, permanecían cautivas en los CCD hasta dar a luz. Algunos de estos centros funcionaron como “maternidades clandestinas”, entre ellos la Escuela de Mecánica de la Armada, el Hospital Naval y la guarnición de Campo de Mayo^[3]. Allí las mujeres parían en pésimas condiciones y luego sus bebés eran arrebatados y entregados a familias de represores o con alguna relación con las fuerzas. El destino final de las madres era la muerte.

La gran mayoría de esas niñas y niños fueron inscriptas e inscriptos como hijas o hijos biológicos por los apropiadores, quienes fraguaron partos y partidas de nacimiento con la complicidad de personal médico y trabajadoras y trabajadores de la salud. En otros casos, fueron abandonadas y abandonados en la vía pública o en institutos de menores como NN (es decir, como personas desconocidas o sin nombre) y entregadas y entregados a través de un trámite pseudo legal que aparentaba una adopción, con la connivencia de jueces y funcionarios públicos.

Se estima que alrededor de 500 niñas y niños fueron privados de su identidad^[4], familia e historia personal, y criados como hijas e hijos

3. También hubo nacimientos en al menos ocho centros clandestinos de la provincia de Buenos Aires, como la Comisaría 5 de La Plata, el Pozo de Banfield y el Vesubio.

4. Para consultar todos los casos que las Abuelas siguen buscando, se puede entrar a su sitio web (www.abuelas.org.ar).

propios por miembros de las fuerzas represivas integradas por las Fuerzas Armadas y de Seguridad y, en algunos casos, por civiles.

Las Fuerzas de Seguridad planificaron detalladamente —incluso con mucha anterioridad al golpe de Estado— la forma en que habría de desarrollarse la persecución a los militantes políticos populares, pero no previeron la posibilidad de que las hijas e hijos estuvieran durante la ejecución de los secuestros ilegales. No obstante, muy tempranamente, tomaron la decisión de que esas niñas y niños no fueran devueltos a sus familias, su suerte estuvo ligada a la de sus madres. Como dijeron las Abuelas en el alegato del juicio por el Plan Sistemático de Apropiación de Niños: “La sustracción sistemática de niños y niñas integró el plan sistemático de desaparición de personas. Esta aberrante práctica perseguía la finalidad de borrar todo rastro sobre el destino de las madres de esos bebés que se encontraban en situación de desaparición forzada. Dado que la devolución de los niños y niñas a sus legítimos familiares implicaba reconocer que sus madres estaban detenidas en algún lugar —circunstancia que era oficialmente negada por todos los medios posibles—, los represores pretendieron asegurarse de que esas criaturas jamás llegaran a manos de sus familias. Así los convirtieron en desaparecidos en vida y con ello continuaron perpetrando la desaparición forzada de sus madres” (bit.ly/3B4cEH8).

Las familias que todavía buscan a estas niñas y niños desconocen su paradero, no saben dónde y en qué condiciones se criaron, ni si están con vida o no. Hoy se trata de personas adultas sobre las cuales se sigue cometiendo el delito de supresión de identidad. La vulneración de su derecho a la identidad se extiende también a sus hijas e hijos: las bisnietas y bisnietos de las Abuelas tampoco conocen cuál es el verdadero origen de sus madres y padres y, por lo tanto, tampoco el propio.



3.

Las primeras herramientas: el rol de la ciencia y del derecho

La creación del índice de abuelidad para encontrar nietas y nietos

Muy lentamente, pero con constancia, las Abuelas comenzaron a acopiar información sobre las niñas y niños que buscaban y sobre sus madres y sus padres. Armaron carpetas con los datos que iban juntando: fotos, testimonios y, en algunos casos, documentos. Para 1977, ya habían reunido 14 denuncias. Conseguir información no era sencillo, por eso inventaron estrategias detectivescas que les permitían circular evitando riesgos. Además de inventar códigos para hablar en secreto, se reunían a trabajar en confiterías donde simulaban algún cumpleaños. Llegaban vestidas de fiesta y con regalos, para no levantar sospechas. Redactaban *habeas corpus* para presentar frente a la justicia; hacían solicitudes para publicar en los diarios; enviaban cartas a personalidades del exterior pidiendo ayuda. En algunos casos, las Abuelas recibían datos de personas solidarias que conocían niñas o niños que habían arribado a una familia en condiciones sospechosas y, entonces, para investigar estas denuncias, se hacían pasar por empleadas, enfermeras o vendedoras ambulantes con el objetivo de ver a la niña o niño e intentar reconocerla o reconocerlo.

Alrededor de 1978, lograron viajar al exterior para difundir lo que estaba pasando en la Argentina. Allí recibieron el apoyo de la comunidad

internacional y pudieron iniciar gestiones y hacer denuncias ante organismos internacionales, como Amnesty International, la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y la OEA (Organización de los Estados Americanos), entre otras acciones de divulgación. En estos viajes, además, las Abuelas se reunieron con sobrevivientes en el exilio, que les confirmaron que sus hijas y nueras embarazadas daban a luz en cautiverio.

Con el paso del tiempo, las Abuelas identificaron nuevas dificultades en la búsqueda de sus nietas y nietos apropiadas y apropiados. Probablemente, ya no iban a poder reconocer físicamente a quienes habían sido secuestrados junto a sus madres y/o padres, y de los bebés que habían nacido en cautiverio ni siquiera sabían su sexo. Por otro lado, estaba el inconveniente de demostrar ante la justicia que esas niñas y niños no eran hijas e hijos de quienes alegaban ser sus padres, sino que eran sus nietas y nietos. Nuevas preguntas aparecían en escena: ¿cómo reconocer a la nieta o nieto que nunca hemos visto? ¿Cómo demostrar que esa niña o ese niño es miembro de nuestra familia?

Alrededor de 1979, una Abuela encontró en un diario una noticia que llamó su atención: en Estados Unidos un hombre había sido obligado a aceptar la paternidad de su propio hijo a partir del resultado arrojado por una prueba sanguínea. En la sangre había una respuesta. Pero si los padres y madres de las niñas y niños que ellas buscaban estaban desaparecidas y desaparecidos, ¿se podía usar la sangre de las abuelas, abuelos y otros familiares para reconocer a sus nietas y nietos? Así, iniciaron un viaje por 12 países y golpearon las puertas de academias y universidades.

Las respuestas de diversas comunidades científicas eran desalentadoras hasta que las Abuelas conocieron a Víctor Penchaszadeh, un médico genetista argentino exiliado, a quien le repitieron la inquietud y junto al cual contactaron a un grupo de científicos que asumió el desafío de ayudarlas. Después de un año de intenso trabajo estadístico y matemático, encontraron un método que permitía llegar a un 99,9% de precisión en los resultados mediante análisis específicos de sangre.

El interrogante de las Abuelas produjo un salto cualitativo en el estudio de la genética humana. La situación planteada era inédita en el mundo: la posibilidad de que la relación entre abuelas, abuelos y nietas y nietos pudiera comprobarse a partir de la sangre de los familiares sobrevivientes fue un disparador para pensar respuestas. El resultado de ese estudio al que arribaron los científicos se llamó *índice de abuelidad*⁵, justamente porque la fórmula permite inferir parentescos por parte de las abuelas y los abuelos.

Es posible concluir que los represores sostuvieron parte de su plan justamente sobre la base de esta imposibilidad de demostrar la filiación sin la presencia de los datos genéticos de madres y padres. Creían que les iba a garantizar impunidad para desaparecer a las niñas y niños. Pensaban que sustituir sus identidades sería suficiente para impedir su localización y que, en caso de que fueran encontradas y encontrados, no habría forma de identificarlas e identificarlos científicamente para establecer una prueba jurídica que demostrara el delito.

Con el índice de abuelidad, las Abuelas no solo consiguieron una prueba científica y jurídica para demostrar el delito perpetrado por los represores y reclamar la restitución, sino que, más adelante, también lograrían derribar la impunidad de todo el plan de desaparición de sus nietas y nietos.

El Banco Nacional de Datos Genéticos

La ciencia tardaría casi 20 años más en desarrollar los métodos de identificación de filiación a través del ADN, pero con el primer índice de abuelidad, el paso más grande ya se había dado. Lo siguiente era hacer más eficiente todo el circuito necesario para llegar a la restitución de las niñas y niños apropiadas y apropiados. Los estudios de

5. La historia completa se relata en el libro *Las Abuelas y la Genética*, disponible en la web de Abuelas (www.abuelas.org.ar)

comparación se realizaban en Estados Unidos, donde debía enviarse la sangre del grupo familiar y de la supuesta nieta o nieto para el entrecruzamiento. Además de ser muy costoso, tenía un alcance limitado. Podía suceder que la niña o niño no fuera miembro del grupo familiar cotejado, pero quizás pertenecía a otra familia que también estaba en la búsqueda de una nieta o nieto. La investigación debía continuar y esto sumaba una serie de demoras, que a su vez traían varios inconvenientes. Las Abuelas veían cómo una niña o niño seguía viviendo en la mentira, en el entorno de una familia que tenía altas probabilidades de ser apropiadora, pero no podían hacer nada hasta no tener un resultado positivo en la comparación sanguínea. Por otro lado, pasaba el tiempo y abuelas, abuelos, tías y tíos iban falleciendo y se iba limitando el grupo familiar con quién comparar. Es así que surgió la necesidad de crear un banco de datos genéticos para garantizar la conservación de las muestras biológicas de los grupos familiares y, también, para poder comparar los datos de cualquier niña o niño cuya identidad se presumía que podría haber sido cambiada con todo el universo de las familias que buscaban a sus nietas y nietos. Además, era imperioso hacerlo en la Argentina.

En 1987, se creó por la Ley N.º 23511 el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)^[6], que es un organismo del Estado, autónomo y autárquico. Su puesta en marcha permitió ampliar la búsqueda porque ya no se estudiaban casos entre individuos determinados, sino que las muestras de las posibles nietas y nietos se comenzaron a comparar con todo el universo de casos.

Además de las búsquedas impulsadas por las familias, las personas con dudas sobre su identidad podrían ser protagonistas de su propia búsqueda de origen y presentarse espontáneamente ante Abuelas para dejar su muestra y que fuera comparada con las de todas las familias.

6. Para saber más sobre el Banco Nacional de Datos Genéticos, puede consultarse su sitio web (bit.ly/3ejO5x1).

En todos estos años, el BNDG ha ido sumando técnicas avanzadas de identificación genética y forense, y ha trabajado para completar los grupos familiares con todos los perfiles posibles.

El derecho a la identidad

En la actualidad, sabemos que la identidad de una persona es un proceso que se construye a lo largo de toda la vida. No abarca solamente los aspectos de su constitución biológica, sino que se desarrolla e incluye aquellas experiencias que vivencia con sus grupos de pertenencia: su familia, su comunidad. También cuando recibe un nombre, cuando adquiere una lengua y su vida se inserta en una cultura, un territorio y una historia colectiva. Los relatos donde se inscribe nuestra propia historia nos permiten proyectarnos socialmente en el tiempo como seres únicos e irrepetibles, siempre en relación con otras personas.

El derecho a la identidad es el derecho fundamental de cada persona a conocer su origen. En la Argentina, durante la última dictadura cívico-militar, fue el propio Estado el que violó este derecho a través de un plan sistemático de sustracción de la identidad de las niñas y niños apropiadas y apropiados. Este hecho histórico puso en evidencia que el derecho a la identidad debía ser explicitado para que fuera considerado un derecho humano fundamental y, como tal, los Estados tuvieran la responsabilidad de garantizarlo.

Gracias a la participación activa de las Abuelas en la ONU, en noviembre de 1989, se logró incorporar a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) los artículos 7, 8, y 11, para garantizar en todo el mundo el derecho a la identidad. En reconocimiento a esta lucha, se los llama *artículos argentinos*.

Artículo 7

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

La inclusión de los artículos sobre el derecho a la identidad en la CDN, en septiembre de 1990, y su posterior incorporación en la Constitución Nacional, en 1994, aseguraron un marco de referencia ampliado y robustecido, desde el cual profundizar las luchas por el sentido tanto en el ámbito jurídico como en el de las representaciones sociales que estaban vigentes en torno a esta problemática.

Desde ese momento, las Abuelas pidieron la conformación de una comisión técnica especializada que tuviera como objetivos velar por el cumplimiento de los artículos 7, 8 y 11 y, simultáneamente, buscar y localizar a las niñas y niños desaparecidas y desaparecidos durante la última dictadura. Con estos objetivos, se formó, en 1992, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDI)^[7], que depende del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. La CoNaDI se encarga de solicitar documentación a los lugares que intervinieron en la inscripción de los bebés nacidos entre 1975 y 1983 y, de ser necesario, ordena los análisis de sangre en el Banco Nacional de Datos Genéticos.

La adopción y la apropiación: leyes y concepciones sobre los derechos de niñas y niños

La Ley de Adopción de niñas y niños en la Argentina incluye la figura de la adopción plena, un tipo de adopción que tiene carácter irrevocable, definitivo y exclusivo. Este aspecto es fundamental para la protección de las niñas y niños adoptadas y adoptados, ya que les otorga todos los beneficios de ser miembro de una familia de por vida. De este modo, no dependerá de un eventual comportamiento de la niña o niño o de distintas circunstancias de la familia adoptante que la adopción quede sin efecto.

Durante la última dictadura, en la mayoría de los casos, las niñas y los niños apropiados fueron inscriptos como hijas e hijos biológicos por

7. Para saber más sobre la CoNaDI puede consultarse su sitio web (bit.ly/3COVzLL).

matrimonios de apropiadores que falsificaron la documentación. En otros casos, hubo participación de funcionarios judiciales que disfrazaron las apropiaciones como adopciones, es decir, validaron procedimientos irregulares de adopción bajo la premisa de que venían a “salvar” a las niñas y niños de las madres y padres que estaban desaparecidos y cuyas decisiones políticas podían interpretarse como un abandono de sus hijas e hijos.

Así, cuando las Abuelas realizaban los reclamos de restitución en los casos en que las apropiaciones habían pasado por procesos judiciales irregulares de adopción, tuvieron que enfrentarse con decisiones de los tribunales que, sobre la base de la Ley de Adopción, planteaban que era irrevocable el vínculo legal creado, sin considerar ni el contexto ni la apropiación como acto ilegal.

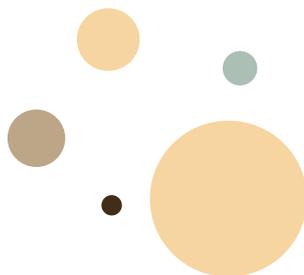
Luego de un extenso derrotero judicial que duró casi diez años, en 1995 las Abuelas consiguieron que por primera vez la justicia considerara nula la adopción plena en el caso de una nieta que había sido apropiada. Este fallo fue formulado a instancias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual alegó que, desde 1994, con la incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño a su Constitución, la Argentina debía garantizar el derecho a la identidad que estaba siendo violado. El argumento principal de esa sentencia fue que la adopción se había conseguido a partir de la mentira acerca del abandono de la niña. Así se sentó como precedente que las adopciones que tienen por origen un hecho ilícito son nulas, porque fueron hechas en fraude a la ley.

La Ley de Adopción que rige desde 1997 introduce varios cambios a partir del trabajo de las Abuelas por el reconocimiento del derecho a la identidad. Estos cambios tienden a garantizar el derecho de la persona adoptada a conocer su realidad biológica y acceder a su expediente de adopción al cumplir los 18 años.

En la sistematización de las apropiaciones que se llevaron adelante durante la dictadura, es llamativo que centenares de actores de distintas fuerzas de seguridad, funcionarios judiciales y de la salud de diferentes jurisdicciones se sirvieron de las mismas herramientas y tuvieron comportamientos similares para llevar a cabo los ilícitos. La antropóloga Carla Villalta realizó una investigación sobre estos hechos en la que concluye que la desaparición de niñas y niños durante la dictadura fue una práctica que se pudo llevar adelante en todo el país porque utilizaba un andamiaje preexistente de adquisición de niñas y niños por fuera del sistema legal de adopción.

En la actualidad, en algunos sectores de la sociedad persiste la mirada que sitúa a la adopción como un valor en sí mismo, sin importar la forma en que se lleva a cabo y sin considerar que las niñas, niños y adolescentes no son objetos que se pueden intercambiar como mercancías. La adopción no fue creada para satisfacer la necesidad de ser madres o padres de las personas adultas, sino que es una institución jurídica, creada para garantizar el derecho de las niñas y niños a tener una familia.

En este sentido, es importante agregar que la Ley N.º 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes las y los concibe como sujetos de derecho, con autonomía progresiva, que merecen la protección de un mundo adulto que reconozca este estatus jurídico y social.



4.

Aportes a la construcción de la identidad y la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia

El acompañamiento a los procesos de restitución de identidad

El descubrimiento del índice de abuelidad fue fundamental en la restitución de la identidad de numerosas hijas e hijos de personas desaparecidas por la dictadura militar. Pero este estudio solo responde si una persona es —o no— hija de personas desaparecidas. Desde sus inicios, las Abuelas entendieron la necesidad de convocar también a psicólogas y psicólogos para que las ayudaran. Alrededor de 1982, Abuelas empezó a armar su área psicoterapéutica, el germen de lo que en 2003 se convertiría en el Centro de Atención Psicológica por el Derecho a la Identidad que funciona hasta la actualidad.

La primera cuestión para pensar era que las personas apropiadas habían sido sustraídas de un sistema de parentesco e incluidas violentamente en otro. Habían estado desde el inicio viviendo una situación traumática que desconocían, porque fueron sometidas a una relación que negaba lo acontecido. Sus apropiadores —autores o cómplices del delito— se manejaban como si nada hubiera sucedido, sin abordar el origen de las niñas y niños ni la desaparición de sus madres y padres. Se trata de una relación que se fundó sobre una mentira que perduró en el tiempo.

En la apropiación opera el secreto familiar: todo el entorno sabe que se trata de una apropiación, salvo la niña o niño, y sostiene el ocultamiento siniestro del delito de origen.

Cuando una persona nace, es incluida en un proyecto familiar: se le da un nombre —que es una inscripción simbólica que incluye la etimología del apellido y la novela familiar— y queda integrada en el orden de las generaciones. Es allí donde el sujeto nace como sujeto nuevo, con la particularidad de ocupar un lugar en la familia.

En el caso de las nietas y nietos, son las Abuelas quienes cumplen con la transmisión generacional, dado que las madres y padres, al haber sido secuestradas y secuestrados, no pudieron ejercer su rol. Saber que la familia nunca abandonó la búsqueda es fundamental para cada nieta y nieto encontrado.

En las adopciones, la genitora cede legalmente a la niña o niño con el amparo del Estado. Lo importante es saber que la familia adoptante no lo robó, no lo arrancó violentamente de su seno familiar y no hubo un Estado cómplice de esos actos; por lo tanto, la función materna y paterna de los adoptantes no se basa sobre un delito y un secreto familiar.

La adopción se inscribe en un marco legal. Todos los actores que intervienen pueden hablar con la verdad y eso se transmite hacia las niñas y niños. En el caso de la apropiación, no se puede decir la verdad sin develar un delito.

Durante los primeros años de democracia, los jueces no concebían la diferencia entre la apropiación y la adopción. No había figura legal para las personas desaparecidas ni para las niñas y niños secuestrados y la práctica de apropiación. En las primeras restituciones, había jueces que dictaminaban, por ejemplo, un régimen de visitas para los apropiadores, que se equiparaba a los derechos de niñas, niños y personas adultas en situaciones donde no hubo un delito, como un divorcio. Con los primeros encuentros, los jueces no sabían si hacían bien en restituir a las niñas

y niños a sus verdaderas familias, mientras que algunos medios difundían la idea de que con la restitución se les creaba un segundo trauma.

Hoy la experiencia muestra que el trauma original que se produjo por la apropiación se sana con la verdad y volviendo al seno de la familia biológica. Los jueces, lentamente, comenzaron a aceptar las evidencias que niñas y niños mostraban cuando se las y los veía crecer felices junto a su verdadera familia.

Para cada nieta y nieto la significación más plena de la restitución es dejar de ser desaparecidas y desaparecidos en vida. Tiene un carácter liberador, descubre lo oculto y restablece el “orden de legalidad familiar”: la restitución reintegra a la persona a su propia historia.

Para colaborar en el proceso de restitución, en 1998, Abuelas impulsó la creación del Archivo Biográfico Familiar, con el objetivo de reconstruir la historia de vida de las personas desaparecidas cuyas hijas e hijos fueron apropiadas y apropiados durante la última dictadura cívico-militar. Allí se recogen relatos de familiares, amigos, compañeras y compañeros de militancia y de cautiverio de las madres y los padres desaparecidos o asesinados, porque restituir la identidad es también transmitir a cada nieta y nieto cuáles fueron los sueños, los deseos, la mirada política sobre la realidad, y las luchas en organizaciones concretas por un país y un mundo más justos de las que participaron sus madres y padres.

Al contar la historia de sus hijas e hijos, además, las Abuelas desafiaban uno de los objetivos que los represores se propusieron al desaparecerlas y desaparecerlos: borrar su legado.

La lucha por la justicia

A partir de la vuelta a la democracia, las políticas de Memoria, Verdad y Justicia tuvieron un desarrollo constante, aunque con avances y

retrocesos. Uno de los hitos de mayor importancia para nuestro país y el mundo fue la creación de la CONADEP (Comisión Nacional por la Desaparición de Personas) y el posterior desarrollo del Juicio a las Juntas (1985), fruto del reclamo sostenido de los organismos de Derechos Humanos y de la decisión del Estado de juzgar a los represores. Este proceso quedó trunco debido a la sanción de las leyes de Obediencia Debida (1986) y Punto Final (1987), y a los indultos otorgados a los integrantes de las Juntas militares (1990).

Las llamadas *leyes del perdón*, sancionadas como respuesta a diversos levantamientos militares que amenazaban la estabilidad del sistema democrático, generaron en el pueblo un gran rechazo con un sinnúmero de marchas contra la impunidad manifiesta. En este contexto, los organismos de Derechos Humanos impulsaron, en diferentes puntos del país, los Juicios por la Verdad^[8], respaldados en el derecho de los familiares de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos a conocer cuáles fueron las circunstancias de la desaparición forzada y, en su caso, el destino final de los restos. Si bien fue un procedimiento judicial sin efectos penales, resultaron una relevante fuente de pruebas para los procesos por los crímenes de lesa humanidad, que se reanudarían a partir de 2005.

Los Juicios por la Verdad también fueron fundamentales en el terreno simbólico y reparatorio: las personas sobrevivientes encontraron un espacio para declarar y ser escuchadas.

Las leyes de impunidad habían cerrado el paso a cualquier condena contra los responsables del plan sistemático de desaparición forzada de personas y de la apropiación de niñas y niños. Sin embargo, en el

8. Esa estrategia jurídica se apoyó en el criterio fijado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el precedente “Velásquez Rodríguez” (un caso de desaparición forzada en Honduras en 1981), según el cual “el deber de investigar hechos de este género subsiste mientras se mantenga la incertidumbre sobre la suerte final de la persona desaparecida” (bit.ly/3wRnwWl).

artículo 5 de la Ley de Punto final y en el artículo 2 de la Ley de Obediencia Debida, quedaba un resquicio para que las Abuelas pudieran iniciar procedimientos judiciales y lograr condenas para varios militares por la sustracción de identidad de sus nietas y nietos.

El 30 de octubre de 1996, las Abuelas de Plaza de Mayo presentaron la denuncia que dio inicio a la causa por el Plan Sistemático de Apropiación de Niños, el juicio emblemático de la institución, que obtuvo sentencia el 5 de julio de 2012.

El Tribunal Oral Federal 6 logró dejar establecido para la historia —con la fuerza simbólica y social de una sentencia judicial— que aquellas apropiaciones de niñas y niños no fueron “ocasionales” ni fueron decisiones individuales de algunos oficiales o suboficiales, sino que respondieron a una definición orgánica de las máximas autoridades de las Fuerzas Armadas. Esto es así por el número de casos acreditados, por la cantidad de fuerzas de seguridad que intervinieron, por el ámbito territorial y temporal de los hechos y por las distintas autoridades que se encontraban al frente del gobierno. A esto se suman la “clandestinidad en la realización de los hechos cometidos”, el “deliberado ocultamiento de información” y la “vulneración de la identidad de los menores como modo de ocultamiento de los hechos a perpetuidad”.

En palabras del tribunal, se dio por probada la existencia de una “práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad” en “el marco de un plan general de aniquilación que se desplegó sobre parte de la población civil, con el argumento de combatir la subversión implementando métodos del terrorismo de Estado durante los años 1976 a 1983”^[9].

Los acusados también fueron condenados por los casos de las niñas y niños que aún están desaparecidas y desaparecidos, por lo que la Justicia

9. La sentencia completa puede consultarse en bit.ly/3Q9SGPs.

entiende que el delito persiste. En este juicio histórico, el dictador Jorge Rafael Videla recibió la pena de 50 años de prisión por haber organizado esa práctica y otros ocho represores también fueron condenados.

A partir de la nulidad de las leyes de impunidad en el año 2003, lentamente en todo el país comenzaron a desarrollarse juicios por delitos de lesa humanidad, que hasta la actualidad se siguen llevando a cabo.

Nuevas respuestas de la ciencia

A medida que las posibles nietas o nietos fueron haciéndose personas adultas y tuvieron que formar parte del proceso judicial para establecer su verdadero origen, comenzaron a presentarse dificultades.

A partir de las denuncias y las investigaciones llevadas adelante por la CoNaDI y la justicia, en los casos en que se llegaba a la sospecha de que una persona joven podría ser hija de desaparecidos, un juez la citaba para informarle que la manera de conocer la verdad era dejando una muestra de sangre en el BNDG para ser analizada con los grupos familiares que buscaban una nieta o nieto.

Algunas personas jóvenes se prestaban a la prueba, pero en algunos casos las personas se negaban. Sentían que si entregaban su sangre estaban traicionando a quienes las habían criado y no querían ser partícipes de las condenas que podrían pesar sobre ellas y ellos. Ante estas situaciones, en los medios, comenzaban a escucharse argumentos que conducían a un falso dilema. Se planteaba como la “oposición de dos derechos”: el derecho de las Abuelas y sus familias a conocer la verdad versus el derecho de la nieta o el nieto a la intimidad y a conocer o no su identidad.

Se escuchaban cuestionamientos como: “Cuando una persona que se sospecha que fue apropiada se niega a dar sangre para el estudio de

ADN, ¿por qué las Abuelas insisten en que se analice? ¿Por qué el Estado la persigue?”.

Cuando se comete un delito de cualquier tipo, la sociedad tiene como instrumento a la justicia para que medie, investigue y, en caso de probarse el delito, aplique el castigo correspondiente a las y los culpables. Cuando una niña o niño es secuestrada o secuestrado y se falsifica su identidad, el Estado tiene el deber de investigar el delito y, si se determina que los apropiadores son culpables, debe sancionarlos. La particularidad del caso es que las nietas y nietos apropiadas y apropiados son la prueba del delito, y es aquí donde comienzan las confusiones. Entonces cuando escuchamos que “el Estado persigue a las nietas y nietos para que se analicen contra su voluntad y no les da el derecho a elegir” estamos frente a una falacia. El Estado no persigue a la nieta o nieto, sino que tiene la obligación de investigar si los apropiadores cometieron un delito y la única vía posible es a través del esclarecimiento de la identidad de la nieta o nieto, mediante la prueba de ADN.

Además, al tratarse de un crimen de lesa humanidad, originado en la propia acción delictiva del Estado, pesa sobre este un deber especial de esclarecimiento y de juzgamiento de los responsables.

Las Abuelas, los tíos, las tías, las hermanas, los hermanos, las primas, los primos y demás familiares y amigos que buscan a la nieta o nieto hace más de cuatro décadas —al igual que estas niñas y niños que ahora ya son personas adultas— tienen el derecho a saber quién es, si está bien, a conocerla y conocer a sus hijas e hijos. Las nietas y nietos no fueron abandonados, sino secuestradas y secuestrados; es por esa razón que existe para las Abuelas y familiares el derecho a la restitución.

Finalmente, ante este dilema la ciencia volvió a responder. Con el desarrollo de nuevas técnicas, la sangre ya no es la única vía para la extracción de ADN. Se puede obtener también de otras muestras biológicas, como la saliva, el pelo, la piel, el flujo y los huesos. Es decir, es

posible extraer ADN, por ejemplo, de los restos de saliva que hay en un cepillo de dientes. A partir de este avance, que las nietas y nietos fueran voluntariamente a dar sangre al BNDG ya no era la única opción: ahora alcanzaba con que la justicia consiguiera elementos personales y los llevara al banco a analizar.

Comunicación, arte y educación para encontrar a las nietas y los nietos

Hacia fines de los 90, las nietas y nietos de las Abuelas ya habían crecido y podían ser partícipes de su propia búsqueda. Una nueva estrategia, entonces, fue divulgar su lucha a través de campañas de difusión y de eventos culturales y artísticos para invitar a acercarse a quienes tenían dudas sobre su origen. Simultáneamente, trabajaron intensamente en escuelas y universidades para difundir el valor del derecho a la identidad^[10].

Muchas acciones contaron con la colaboración de personalidades de la cultura, el arte y el deporte, que pusieron su trabajo a disposición de la lucha de las Abuelas. Surgieron campañas como Teatro por la Identidad, Música por la Identidad y Deporte por la Identidad, entre muchas otras. Estas campañas tenían un doble objetivo: convocar a las y los jóvenes con dudas sobre su identidad para que emprendieran su propia búsqueda, y formar a la población en el valor de la identidad y la restitución.

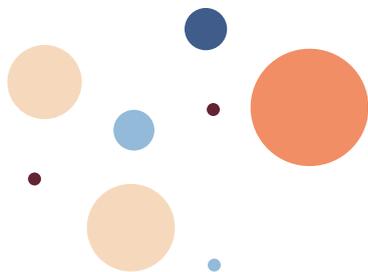
Ninguna apropiación pudo pasar desapercibida. La llegada de esa niña o niño a una familia, muchas veces de un día para el otro, fue un hecho al que asistieron decenas de personas y que transcurrió en un edificio, una cuadra, un barrio, en plena dictadura. Rumores, silencios, sospechas y a veces certezas circularon en torno a esos casos de fami-

10. La historia de las Abuelas se resume en el libro *Las Historia de Abuelas*, disponible en la web de Abuelas (www.abuelas.org.ar).

liares, de vecinas y vecinos. Por eso, hoy en día las campañas también apuntan a que la sociedad se comprometa a brindar información sobre posibles hijas o hijos de las personas desaparecidas por el terrorismo de Estado, y que acompañe a esa posible nieta o nieto con una pregunta que la o lo oriente a resolver sus dudas.

Asimismo, como se mencionó al inicio de este material, las Abuelas contaron con el apoyo del Ministerio de Educación de la Nación para la realización de diversos materiales educativos para las escuelas de todo el país e instancias de capacitación docente que fueron centrales para que las y los docentes abordaran en el aula el derecho a la identidad e hicieran visible la lucha de las Abuelas, que es una lucha colectiva por los Derechos Humanos, fundamentales para el fortalecimiento de la democracia.

En más de cuatro décadas de lucha, las Abuelas resolvieron 130 casos. Pero aún se calcula que quedan alrededor de 300 nietas y nietos que continúan viviendo bajo una identidad falsa —al igual que sus hijas e hijos—, y a quienes sus familias esperan^[11]. Multiplicar la búsqueda a lo largo de todo el país y del mundo, en los medios, en las redes y en los ámbitos educativos de todos los niveles es clave para velar por el derecho a la identidad de todas las generaciones.



11. Se pueden consultar todas las historias de las nietas y nietos restituidos en la web de Abuelas (www.abuelas.org.ar).

Las Abuelas cuentan, contaron, contarán

por Paula Bombara

Anécdotas, chistes, penas, reencuentros, conflictos familiares, cuentos. Es tesoro del abuelazgo ese de portar la memoria de lo que sucedió “hace mucho, mucho tiempo”. En las abuelas, en los abuelos, está la memoria familiar, esa que nos enlaza a las generaciones que ya no están y muchas veces contiene respuestas sobre nuestra identidad.

Me gusta pensar que la memoria es una sucesión de paisajes en los cuales, sea cual fuere la estación, lo que importa es el modo en que los transitamos. Paisajes que se van modificando con nuestro caminar, que crecen y que, como casi todo lo importante de nuestras vidas, se formaron en la infancia que nos tocó. Escribo “nos tocó” y me pregunto: “¿nos tocó?”. Y sí, como los nacimientos, las infancias no son elegidas. Son años fundamentales para todo lo que vendrá después, durante los cuales dependemos absolutamente de la población adulta. Así, las infancias están atravesadas por el modo en que lo político, lo cultural, lo imprevisto, lo ajeno impacta en lo familiar, dejando huellas profundas en sus identidades. Es en ese tiempo regulado por alguien más —que en el mejor de los casos nos cuida amorosamente—, que estos espacios propios, estos paisajes interiores, se generan. Los habrá áridos y frondosos, absurdos y lógicos, helados y fogosos. Los habrá verdes, amarillos, rojos, azules, armónicos, atonales, salados, dulces, los habrá de sangre y los habrá de humo, embriagantes, tóxicos, sanadores. Paisajes de tierra y de cemento, de metal y de agua, oscuros y soleados. Muchos espacios surcando cada pequeño cuerpo porque, en esta idea que

propongo, la memoria no está localizada en un único lugar, sino que, como la piel, nos cubre, nos protege, aislando y conectando en un mismo movimiento.

Es a partir de la memoria en acto, poniendo el cuerpo, al exponer esta piel intangible, que nos relacionamos en cada presente, que tomamos cada decisión futura. Es a partir de los movimientos del cuerpo y de la lengua, de dar a conocer nuestra voz —y ese otro modo de decir que es el silencio—, que nos mostramos frente a las y los demás. Es desde el lenguaje que esos paisajes pueden ser nombrados y compartidos, que la cultura puede ser transmitida, que la memoria individual se transforma en legado familiar, comunal, nacional, social. Los relatos, sean históricos, familiares, inventados resultan puentes que vinculan interioridades de personas diferentes.

La lectura es una de las herramientas más efectivas para que cada sucesión de paisajes íntimos, particulares sea parte de algo mayor, de recuerdos comunes, de una memoria colectiva. Encontrarnos a leer redundante en encontrarnos a conversar, y en la conversación se hallan los silencios que habilitan las preguntas sobre la identidad individual y sobre la identidad colectiva. Esta conversación que establecemos mientras leemos se puede dar en varios niveles: dialogamos con lo que nos provoca el relato, con el relato en sí mismo y con otras personas que han leído el mismo texto. Dice Michele Petit que, para crecer, las infancias necesitan escuchar historias que les brinden palabras, necesitan literatura^[12]. La escucha de las niñas y niños está siempre, voluntaria e involuntariamente; su estado es el de la observación curiosa por todo lo que hacemos y lo que dejamos de hacer. Esa curiosidad, que muchas veces las y los pone en riesgo, es la que les da experiencias insustituibles con las cuales construyen sus propios paisajes, sus propios recuerdos.

Cuando tenemos la oportunidad de vincularnos, cuando esas miradas nos buscan para hacernos un lugarcito en sus espacios propios, ¿qué palabras les brindamos, qué vivencias? ¿Qué les podemos convidar a generaciones que dominan la complejidad de lo virtual y lo presencial como si la realidad siempre hubiera sido así? Frente a seres que crecen en una actualidad tan diferente, que

12. Petit, Michèle. (2009). *El arte de la lectura en tiempos de crisis*. Ciudad de México: Océano Travesía.

observan, atienden y sienten de modos aparentemente tan distintos, ¿qué podemos transmitirles para que atesoren? Siendo una mujer que fue niña durante la dictadura, creo que el valor de vivir en una sociedad democrática tiene espíritu de fuego, de fueguito delicado a pasar de nuestras manos a las de ellas, a las de ellos. Presentarles la dimensión política del ser humano, la dimensión social, el valor de lograr un pensamiento colectivo, una acción comunal, no permitir que naturalicen una democracia que ya estaba cuando ellas y ellos llegaron al mundo. Contar lo difícil, lo incómodo, lo que aún nos quiebra la voz, lo que nos enciende, sin miedo a emocionar. No vaya a ser que, en el afán de protegerlas, dejemos de transmitir a las infancias que la violencia avanza cuando se suspende el fortalecimiento del diálogo, cuando no se respeta la pluralidad de voces de los pueblos.

Entonces, reúno las ideas que he desplegado hasta aquí: es preciso y preciso poblar los paisajes interiores de las chicas y los chicos con palabras que alienen a seguir fortaleciendo el sistema político y cultural que respeta sus derechos; es tesoro y necesidad que construyan puentes, escaleras, pasadizos, puertas, ventanas, galerías que les unan a las generaciones anteriores para que esta tarea sea más sencilla y disfrutable. Luego, cultivar lo construido para que crezca, para que se ensanche y agrande, para que sea flor y fruto, brasa y fogata. Palabras, relatos que den materialidad a los sueños, que estimulen a convertirlos en planes factibles, que acompañen en tiempos de búsquedas y en tiempos de cosechas.

Tomo de Pierre Nora el concepto *lieux de mémoire*. Dice Pierre Nora que, hasta el siglo XX, la memoria era, o histórica, o literaria. Estas dos maneras legítimas de recordar sucedían en paralelo, sin entrecruzamientos. Afirma que desde entonces las fronteras se han esfumado, las relaciones entre presente y pasado han cambiado. Los *lugares de memoria* o *lugares de recuerdo* pueden ser sitios geográficos, monumentos, obras de arte, objetos, actos simbólicos, eventos culturales donde la vivencia particular se relaciona de manera consciente o inconsciente con el pasado o con la identidad colectiva de un pueblo o comunidad. Pueden ser fenómenos culturales materiales, sociales, mentales^[13]. Un paisaje interior, el recuerdo de una experiencia intensa, puede constituirse, entonces, como *lugar*

13. Nora, Pierre. (1984). *Les lieux de mémoire*. Paris: Gallimard.

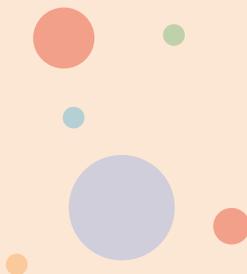
de memoria. La lectura de un texto desafiante, a solas o en grupo, que haya sido presentado como excepcional, como especial, como maravilloso, puede dar inicio a una experiencia de estas si se continúa con un encuentro, una conversación, una actividad que mueva y conmueva, que deje huella emocional en el cuerpo, que genere juego, música, danza, carrera, grito, salto, palabras nuevas, silencios profundos, abrazos, unión.

Como afirmé en otro escrito, quienes nacieron en democracia no tienen recuerdos propios de lo vivido en la última dictadura cívico militar de nuestro país, pero pueden generarlos si leen, si escuchan, una o varias historias que expongan lo vivido en esos años. Y pueden hacerlos crecer si luego siguen conversando sobre lo experimentado en esa lectura, en esa escucha. Al caudal de imágenes y preguntas que la lectura genera se le agrega la conversación posterior, la puesta en común de las distintas interpretaciones. E incluso me atrevo a sugerir que es más rico si esta conversación posterior se realiza dejando un tiempo para que la experiencia se asiente, para que pueda ser observada como quien se aleja unos pasos para mirar con cierta distancia. Luego, poner en juego lo propio, habilitar la emoción, el porqué de haber compartido eso y no otra cosa. Cada quien tiene sus propios *lugares de memoria* y la circulación de anécdotas, reflexiones, incertidumbres es muy probable que permita hilar nuevas preguntas, nuevas metáforas, nuevos pensamientos^[14].

Lo que las Abuelas nos cuentan, nos contaron, nos contarán será siempre aquello que sostenga, que dé estructura, que abrace las ideas renovadas, los proyectos creativos, las ampliaciones de derechos que el conjunto de la comunidad educativa comprometida con la Memoria, la Verdad y la Justicia viene realizando año a año, mes a mes, día a día desde que encendimos el fueguito de la democracia. El hoy nos encuentra con la responsabilidad de mantener las ventanas abiertas, los brazos dispuestos hacia las infancias en pos de fortalecerlas y alzarlas, protegerlas sin subvalorarlas, dándoles herramientas o ayudándoles a

14. Bombara, Paula. (2020). “Del recuerdo intangible a la rememoración pública. El encuentro de autores, protagonistas y lectores como lugar de memoria” en S. Nanni (coord). *Memoria y derechos humanos: el desafío pedagógico. Miradas desde la sociología, la historia reciente y la literatura infantojuvenil*. Roma: Nova Delphi Libri.

crearlas para que abran senderos más allá del que se les ofrece desde las culturas dominantes. Es una responsabilidad compartida que también es una alegría; es un trabajo mancomunado que también es agradecimiento; es una siembra donde cada quien aporta sus semillas desde donde esté, como pueda y cuando pueda. Lo maravilloso es que no hay tiempo preciso entre cultivo y cosecha. Entonces, un día cualquiera, sin previo aviso, en el aula, en el patio, en la calle, en el mar o la montaña, en medio de un viaje a pie, en auto, en tren, mientras miran pantallas, juegan con barro, andan en bicicleta, de pronto, nuestros ojos se encuentran con la mirada cómplice, con las manitas inquietas, con la sonrisa desdentada que, con voz decidida, se suma y afirma, como si surgiera del aire mismo, que Nunca más es Nunca más.



Una colección con historia

Las Abuelas nos cuentan se editó por primera vez en el año 2006. Nació a partir de la necesidad de ofrecer a las escuelas materiales para abordar con las niñas y los niños más pequeños un tema complejo como el derecho a la identidad, que resultó gravemente vulnerado en el marco de la última dictadura militar. Así, en Abuelas de Plaza de Mayo surgió la idea de llevar cuentos a las aulas elegidos por ellas de acuerdo con su gusto personal, o bien porque les recordaban algo que habían leído a sus hijas o hijos en la infancia, o porque les resultaron interesantes, divertidos, entre otros aspectos. Se seleccionaron seis cuentos que las y los docentes hicieron propios a lo largo de estos años, encontrando diversos sentidos a las historias que contaban y generando un espacio de diálogo en las escuelas, que permitió abordar no solo el derecho a la identidad, sino también otros derechos y temáticas que interpelan a las infancias, así como a las personas adultas.

La colección estaba conformada originalmente por “El reglamento es el reglamento”, de Adela Basch; “El esqueleto de la biblioteca”, de Silvia Schujer; “El vuelo del sapo”, de Gustavo Roldán; “Los cuatro increíbles”, de Ricardo Mariño; “Cuentos para los más chicos”, de Oche Califa y Margarita Eggers Lan y “La leyenda del otoño y el loro”, una reescritura de una leyenda de origen selknam de Graciela Repún. Estos cuentos estaban acompañados de un cuadernillo para docentes, de un DVD con el registro de la visita de una escuela a la Casa de las Abuelas, de la lectura del

cuento “El vuelo de sapo” por su autor Gustavo Roldán y de uno de los cuentos para los más chicos, “El reglamento es el reglamento”, representado con títeres de dedo por un grupo de actores de Teatro por la Identidad.

En el año 2008, se reeditó el material y luego, en el año 2012, se incorporaron otras propuestas literarias para el nivel inicial, con lo cual la colección se amplió con ocho libros de cuentos, un cuadernillo para docentes de nivel inicial y otro para el nivel primario. Los cuentos que se incorporaron a la colección fueron “La planta de Bartolo”, de Laura Devetach, y “Un elefante ocupa mucho espacio”, de Elsa Bornemann. Esta selección tuvo por objetivo incorporar la lectura de los cuentos prohibidos por la última dictadura como un modo de recuperar alguna de las dimensiones que impactaron en la vida cotidiana durante el terrorismo de Estado. Esta acción significó la reafirmación de las políticas educativas de memoria, no solo acompañando la búsqueda de las Abuelas, sino también fortaleciendo la enseñanza al facilitar herramientas para que las escuelas desarrollen propuestas vinculadas con los temas de memoria y derecho a la identidad.

Además del reconocimiento de docentes y de bibliotecarias y bibliotecarios, la colección fue distinguida con el Premio Nacional y Latinoamericano de Literatura Infantil y Juvenil “La Hormiguita Viajera”. El premio especial fue resuelto unánimemente por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Madre Teresa de Virrey del Pino, La Matanza, en virtud de “su compromiso con la verdad y la búsqueda de justicia, legando a niños y jóvenes el conocimiento de su lucha por la restitución de miles de niños a sus familias a través del Proyecto-Colección Las Abuelas nos cuentan” (bit.ly/3RsHD4X).

Este material fue difundido y formó parte de las acciones del Plan Nacional de Lecturas que permitió su llegada a todo el país.

En esta reedición, a 45 años de la creación de Abuelas de Plaza de Mayo, se renueva la colección con un cuaderno para docentes y una

antología que suma 8 nuevos cuentos a la colección Ovillo de trazos 1 - Historias que abrazan, para el nivel inicial y primario, siempre con el objetivo de acompañar la búsqueda de las nietas y nietos, la enseñanza de los temas de memoria y el abordaje de los Derechos Humanos en las escuelas.

Las Abuelas nos cuentan es distribuida de forma gratuita por el Ministerio de Educación a través del Plan Nacional de Lecturas y el Programa Educación y Memoria.

Sobre los cuentos que forman la antología

“El reencuentro”, de Rafael Urretabizkaya

Dora, la lagartija, avanza a toda velocidad. “¿A dónde va tan apurada?”, le preguntan. “Voy, nomás”, responde. Pasan los días, vuelven a preguntarle y ella pronuncia la misma respuesta una y otra vez. Sigue avanzando, acelerada, hasta que un día sucede un encuentro y detiene la marcha. Sabe que llegó al lugar que estaba buscando. ¿Con quién se encuentra? ¿Cómo sabe que llegó a su destino? ¿Por qué ya no hay prisa?

“El caballo que perdió la cola”, de Javier Villafañe

Un caballo blanco, un día como cualquier otro, advierte que no tiene cola. Trata de reconstruir por qué lugares anduvo para ver si de ese modo recuerda dónde pudo haberla perdido u olvidado. El caballo se entristece: sin cola, ¿sigue siendo un caballo? Se duerme y sueña. ¿Qué le muestran sus sueños? ¿Qué es lo que se encuentra cuando se busca algo tan indispensable?

“Vicente y Sofía”, de Rafael Urretabizkaya

Dos lagartos enamorados modifican su apariencia a medida que lo hacen las estaciones. Mutan por su natural mimetismo. Cambian, pero se siguen reconociendo. ¿Qué es lo que reconocen? ¿Dónde está eso que provoca que vuelvan a elegirse una y otra vez?

“Abuela de trapo”, de Ángeles Durini

En un pozo cerca del río, donde no se ve el fondo, una niña pesca un trapo embarrado y se llena de alegría porque está segura: ¡encontró a su abuela, su abuela de trapo! Pero... ¿Cómo reacciona su madre ante esta declaración? ¿Qué se hace con una abuela de trapo? ¿Puede acompañarnos, salir a jugar? Un cuento que nos invita a pensar sobre lo que somos capaces de buscar y encontrar cuando deseamos, imaginamos y creamos.

“¡Canta, Nakín!” , de Liliana Bodoc

Entre el tiempo mágico y el tiempo solar, una mujer ofrenda su vida para que todos podamos recordar. La memoria se lee, se observa, se escucha, se canta. A la memoria le sirven las formas, los colores, las banderas, la música. La mujer, llamada Nakín de los Búhos, lo comprende y se sirve de cuanto esté a su alcance hasta fundirse con la memoria y volverse eterna.

“La frontera”, de Marina Elberger

En la casa de una abuela se puede hacer de todo. El juego y el desorden, que siempre van de la mano, están habilitados para sus nietas y nietos, que construyen escenarios imaginados. Todos los ambientes están permitidos. O eso parece. Pero en todo espacio hay una frontera y, al final, la casa de la abuela no es la excepción. Cuando este espacio

vedado es descubierto, junto con fotos desconocidas y un idioma extraño, aparece la pregunta: ¿por qué la abuela nunca antes habló de esa historia? ¿Qué ocurre después de compartirla?

“La canción más corta y más larga del mundo”, de Nicolás Schuff

¿Qué recuerdos de la infancia quedan grabados en nuestra memoria? ¿Qué canciones? ¿Qué juguetes? ¿Hay personas que perduran más que otras en nuestros recuerdos? ¿Por qué? En un entrelazamiento de la memoria individual y la colectiva, recorreremos una infancia en dictadura y las huellas de un enamoramiento inolvidable.

“Manuel no es Superman”, de Paula Bombara

Claudio, un día, se entera de que en realidad se llama Manuel. Y con ese descubrimiento llegan otros más profundos, porque un nombre es mucho más que un nombre. ¿Qué nos pasa cuando caemos en la cuenta de que la historia que nos contaron es falsa? ¿Cómo nos transformamos al conocer quiénes somos? “Manuel no es Superman” es un cuento sobre el superpoder de la verdad.

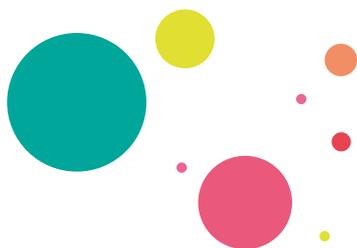
Ovillo de trazos I - Historias que abrazan

Una música nueva sumándose a un concierto, una mujer que es vieja-joven-niña. Un gato verde, una cuenta que resulta ser, una nena prodigiosa. Un papá, un nene de orejas grandes, un pueblo de cinco casas. Una nena que se sueña en el futuro, una pregunta de aquellas. Un soy, un si-yo-fuera.

Veinticuatro personas escriben e ilustran, aportan trazos hilados con palabras, formas y colores que se entran en un retrato colectivo.

Ese es el ovillo del que partimos para que, de una pregunta no dicha, o mejor, dicha de tantos modos diferentes, sigan surgiendo nuevos trazos, nuevos modos de expresar lo que somos, lo que deseamos, lo que conseguimos. Trazos que buscan enlazarse con los tuyos, con los de ella, con los de él, con los de quienes están lejos, con los de quienes siguen buscando.

En abril de 2015, desde Abuelas se ideó la colección Ovillo de trazos I - Historias que abrazan y se invitó a 12 parejas autorales especializadas en literatura destinada a niños, niñas y jóvenes a que escribieran e ilustraran microficciones que interpelaran, de algún modo, la búsqueda de la identidad. El resultado da cuenta de la diversidad poética tanto desde el plano narrativo como desde la expresión visual. Tres años más tarde, junto a Paka Paka, las microficciones se transformaron en cortos animados, que se transmitieron con el título *Historias que abrazan*. Hoy, todo este material se encuentra disponible en la página web de las Abuelas, para descargar libremente.



Materiales Educativos

A continuación se presentan una serie de materiales educativos para seguir trabajando sobre estos temas:

Pensar la dictadura: terrorismo de Estado en Argentina. Preguntas, respuestas y propuestas para su enseñanza

Este material, especialmente pensado para orientar a las y los docentes en el abordaje del terrorismo de Estado en el aula, desarrolla, entre otros temas, cuál fue el rol de la sociedad y qué ocurrió a partir de 1983 en el campo de la justicia y la memoria.

(bit.ly/3QfvfF5)

Derechos de niñas, niños y adolescentes

Este cuadernillo, que forma parte de la Colección Derechos Humanos Género y ESI en la escuela, hace un recorrido histórico de los derechos de niñas, niños y adolescentes con el foco puesto en las implicancias del cambio del paradigma tutelar por el actual, que concibe a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

(bit.ly/3QlzOwQ)

Identidades

¿Qué son las identidades? Este material, que forma parte de la Colección Derechos Humanos Género y ESI en la escuela, aborda los acercamientos de diferentes enfoques teóricos a este tema, tomando como eje central el carácter de derecho de la identidad.

(bit.ly/3Rtc1Na)

Literaturas

Este material, que forma parte de la Colección Derechos Humanos Género y ESI en la escuela, aborda las diferentes dimensiones a considerar a la hora de enseñar las literaturas desde una perspectiva de derechos a las nuevas generaciones.

(bit.ly/3RnmV6Y)

Las Abuelas nos cuentan

En este sitio se puede acceder a todos los materiales de la colección Las Abuelas nos cuentan, que forma parte del Plan Nacional de Lecturas. Allí pueden encontrarse los textos literarios, los cuadernillos para docentes y las producciones audiovisuales.

(bit.ly/3RsHD4X)

Lecturas y Memoria

Esta colección generada de manera conjunta por el Programa Educación y Memoria y el Plan Nacional de Lecturas presenta materiales que piensan los modos de abordar el pasado reciente a través de la literatura, entre ellos los conversatorios realizados en 2021 con la escritora Paula Bombara y el escritor Mario Méndez.

(bit.ly/3AUE14V)

Postales por el derecho a la identidad

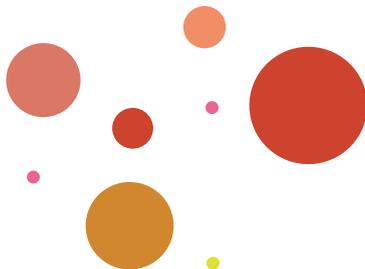
Este material presenta a través de diez postales historias de nietas y nietos recuperados y de las Abuelas. La publicación busca generar un espacio para reflexionar en las aulas acerca del derecho a la identidad. También puede consultarse el cuadernillo para docentes que aborda el contexto histórico.

(bit.ly/3RCICQb)

22 de octubre: Día Nacional por el Derecho a la Identidad

En este sitio, construido por el Programa Educación y Memoria y Educar, pueden encontrarse diferentes materiales para reflexionar sobre la efeméride 22 de octubre: Día Nacional por el Derecho a la Identidad en las aulas, como documentales, entrevistas, textos literarios y cuadernillos para docentes.

(bit.ly/3RGi9RL)







Aprender. Desaprender. Aprender.

*Permitir que la memoria te habite
hasta ser con ella una sola.*

Liliana Bodoc

A 45 años de la conformación de Abuelas de Plaza de Mayo, retomar el proyecto Las Abuelas nos cuentan significa enriquecer una línea de trabajo centrada en la literatura, la escucha y el diálogo en tanto oportunidades para continuar la construcción colectiva de memoria y comunidades comprometidas con los Derechos Humanos desde las escuelas.

Garantizar el derecho a la identidad, en sus múltiples formas y expresiones, es una tarea central. La necesidad de abordar en las aulas el tema de la apropiación de niñas y niños durante la última dictadura está aún vigente porque el delito se perpetúa en el presente y las Abuelas continúan buscando tanto a sus nietas y nietos como a sus bisnietas y bisnietos. Por eso, es importante tener en cuenta que quizás, entre las niñas y niños que se encuentran en las salas y las aulas de las escuelas, existe una historia atravesada por la apropiación.

En este cuaderno se encuentran, como pistas de despegue para continuar investigando y reflexionando, los caminos que las Abuelas y el Ministerio de Educación de la Nación recorrieron en estas cuatro décadas de democracia, observando lo logrado y los desafíos futuros.

Conocedoras de la importancia que las y los docentes tienen en la construcción de una sociedad mejor, las Abuelas agradecen: “Sabemos que acogerán esta colección con el mismo amor con el que la pensamos y que, cuando nosotras ya no estemos, serán guardianas y guardianes de este legado, de la defensa de la memoria, la identidad y la democracia para todas las generaciones”.

